



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Evolución Humana

Código del Plan de Estudios: M167

CURSO ACADÉMICO 2017-18

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVOLUCIÓN HUMANA**
CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M163**
CREDITOS: **60 ECTS**
MODALIDAD: **PRESENCIAL**
LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	38
OPTATIVAS	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	10
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 38 ECTS de materias obligatorias.
- 12 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas.
- 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					38
MÓDULO 1. GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO					16
202407	COMPRIENDIENDO LA TIERRA EN EL CUATERNARIO	OB	1C	1º	6
202408	REGISTRO PALEOAMBIENTAL Y PROCESOS GEOLÓGICOS: UN ESCENARIO CAMBIANTE	OB	2C	1º	10
MÓDULO 2. PALEONTOLOGÍA					
MATERIA 1: PALEONTOLOGÍA HUMANA					16
202409	REGISTRO FÓSIL DE HOMININOS	OB	1C	1º	6
202410	PALEOBIOLOGÍA DE HOMININOS	OB	1C	1º	6
202411	ANATOMÍA COMPARADA Y DISECCIÓN DE PRIMATES	OB	1C	1º	3
202412	SEMINARIOS MAGISTRALES	OB	2C	1º	1
MATERIA 2: PALEOECOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA DEL PLIO-CUATERNARIO					
202413	PALEOECOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA DEL PLIO-CUATERNARIO	OB	1C	1º	6
MATERIAS OPTATIVAS (El alumno elegirá 12 ECTS de los ofertados en el Módulo 3)					12
MÓDULO 3. TÉCNICAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN					
MATERIA 1: TÉCNICAS APLICADAS AL ESTUDIOS DEL REGISTRO FÓSIL					
202414	PALEONTOLOGÍA VIRTUAL:TÉCNICAS DE DIGITALIZACIÓN Y MANEJO DE IMÁGENES 3D	OP	2C	1º	3
202415	ANÁLISIS DEL ADN ANTIGUO	OP	2C	1º	3
202416	MICROSCOPIA APLICADA AL ESTUDIO DEL REGISTRO FÓSIL	OP	2C	1º	3
202417	MÉTODOS AVANZADOS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS	OP	2C	1º	3
202418	ZOOARQUEOLOGÍA	OP	2C	1º	3
202419	TECNOLOGÍA PREHISTÓRICA	OP	2C	1º	3

MATERIA 2: TÉCNICAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL YACIMIENTO						
202420	GEOARQUEOLOGÍA	OP	2C	1º	3	
202421	INVESTIGACIÓN GEOQUÍMICA Y MULTIANALÍTICA	OP	2C	1º	3	
202422	ARQUEOLOGÍA ESPACIAL	OP	2C	1º	3	
TRABAJO FIN DE MÁSTER						10
MÓDULO 4. TRABAJO FIN DE MÁSTER						
202423	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	10	

(1) *OB: Obligatorias*
OP: Optativas

(2) *1C: Primer Cuatrimestre*
2C: Segundo Cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: **"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"**

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.